

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés
(2023)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-19528, de propiedad de la señora YOLANDA HERNANDEZ LEON, registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Lizeth Gil Moreno". La firma es fluida y está escrita en un estilo cursivo.

LIZETH GIL MORENO
Juez